

Canelones, 21 de enero de 2011.

VISTO: la nota presentada el 4/11/10 por los señores ediles Alejandro Repetto y Gustavo Richeri, solicitando se declare de Interés Departamental a la "Escuela de Educación Vial" que se realiza en el Centro de Protección de Chóferes de Pando.

RESULTANDO: que por Decreto N° 76 de 30/12/09, se crean los Municipios en el departamento, por lo tanto se debe realizar este tipo de gestiones ante el Municipio que corresponde, a fin de que esté al tanto de las necesidades que se plantean.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende oportuno remitir los presentes obrados al Municipio de la ciudad de Pando, para su conocimiento a efectos de que brinde opinión e información al respecto.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental

#### R E S U E L V E

1.- Remítase al Municipio de Pando, las presentes actuaciones relacionadas con solicitud de declarar de Interés Departamental a la "Escuela de Educación Vial" que se realiza en el Centro de Protección de Chóferes de Pando, para su conocimiento a efectos de que brinde opinión e información al respecto.

2.- Regístrese, etc.

CARPETA: 397/10            ENTRADA: 807/10

ORQUIDEA MINETTI  
Presidenta

JUAN RIPOLL  
Secretario General

HSA